

Radicado: 2020-00278

Constancia secretarial: Le informo señor Juez que se recibió de apoyo judicial, en forma virtual, la presente demanda de responsabilidad contractual, en enero 18 de 2021, que consta de un cuaderno con 85 folios. A despacho para proveer.

Medellín, 27 de enero de 2021

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de enero de dos mil veintiuno

Se inadmite la presente demanda de responsabilidad civil contractual incoada por el señor Gustavo Orlando Ospina Molina, contra Allianz Seguros de Vida S.A., a fin de que en el término de cinco (5) días, cumpla con los siguientes requisitos, so pena de ser rechazada.

1. Dentro de los anexos de la demanda existen algunos documentos que no resultan legibles para el despacho, por lo que se requiere a la parte demandante a fin de que los aporte de nuevo y en forma legible, tales como la póliza 08-03-0014023, comprobante de ingreso 360518, orden de pago No. 820962, y 820961; documento visible a folio 45 de los anexos de la demanda que corresponde a una póliza.
2. Según lo ordenado en el inciso cuarto del artículo 6 del Decreto 806 de 2020, acreditará la remisión a la parte demandada, de la copia de la demanda y sus anexos.

Se le reconoce personería al abogado Johanny Andrés Parra Rivera, para representar a la parte demandante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

Mvqm.

Jorge Iván Hoyos Gaviria

Juez